ACTA RÉGIMEN 05 ADMINISTRACION CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, GABRIEL GRAU BASSAS, ROBERTO GARAY por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a dar comienzo la negociación paritaria salarial 2023, realizándose la misma en cumplimiento de los compromisos asumidos y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad del contexto económico y político nacional hace necesario elevar propuestas que den certidumbre a los trabajadores en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Es por esto que las propuestas alternativas formuladas a fin de asegurar su cumplimiento a lo largo del año y se ajustan al cuidado de las cuentas públicas con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Por todo lo expuesto se realizan las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

OFERTA ALTERNATIVA N° 1

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre el Basico y Adicional 2019 (Ex 077) acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Basico y Adicional 2019 (Ex 077)
Marzo	7,5%
Mayo	8%
Julio	8%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de julio de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

OFERTA ALTERNATIVA N°2:

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre el Basico y Adiconal 2019 (Ex 077) acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Basico y Adiconal 2019 (Ex 077)
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Lic. MARIANA LIMA
Directora Prov. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pública y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 15 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 15 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los agentes del Régimen 15.

En virtud de lo expuesto se solicita a la entidad gremial ponga a consideración de los agentes del sector la propuesta aquí realizada. **Cedida la palabra a la entidad gremial UPCN manifiesta:** se hace recepción de la primer propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, ***que nuestro salario no sea superado por la inflación***, desgraciadamente eso no sucedió. Tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro

Año	2020	2021	2022
Inflación	36%	51%	95%
Aumento Salarial Básico	0%	41%	68%
Diferencia	**36 p.p.**	**10 p.p.**	**27 p.p.**

Podemos ver que además del 2020 en el que sufrimos una inflación del **36%** el aumento fue **0%**. También en 2021 que quedamos **10 p.p.** por debajo y por último 2022 que quedamos con **27 p.p.** por debajo. Por tal motivo y como una forma de aproximarnos a un salario digno y como lo hemos manifestado siempre, que los aumentos sean al básico, es que solicitamos lo siguiente.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Para dejar de perder poder adquisitivo.

Incorporar a nuestro básico el ítem Administración Central que, según lo manifestado por los miembros paritarios, el espíritu era la equiparación de los distintos ítems de todas las reparticiones a fin de lograr el tan ansiado "Igual Trabajo Igual Remuneración". Pero llegado el 2023 la creación del ítem solo vino para que todo quedara igual, sin que se haya modificado el resto de la totalidad de los adicionales. Somos conscientes que el traspaso tal vez no sea posible de una sola vez, por lo que estamos dispuestos a mantener una negociación madura sobre cómo llevar adelante esta incorporación.

Esto tendría como fin recuperar paulatinamente el poder de compra de los trabajadores estatales que se ha visto seriamente afectado desde el momento que en el año 2020 no tuvimos aumento de sueldo, de hecho en la reunión inicial del 11 de marzo de 2020, el ejecutivo hizo una primera oferta que luego retiró de mala fe del ámbito paritario que nunca más se abrió hasta el año siguiente, y año tras año hemos perdido frente a la inflación.

Incorporar al básico los $7.200 otorgados como aumento integral 2020/2021, tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa menos de la mitad de su valor al momento de su creación.

Solicitamos que, tal como el gobierno ofreció en la paritaria DGE, "ningún trabajador cobre menos de $130.000", en este sentido poder seguir en un paulatino crecimiento para ir alcanzando la canasta básica como mínimo, que según lo informado por la DEIE para el mes de febrero fue de $ 164.509.82. Ya que el 65% de los trabajadores no alcanza la canasta mínima.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Equiparar el código 1468 (adicional 8430) para los agentes del Ministerio de Cultura, con el mismo porcentaje que se le otorgó al EMETUR. Siendo discriminatorio con el resto del Ministerio
Además:

- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos.
- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Solicitamos que se acate la ley 9015 en su totalidad, según lo expresa UPCN en cada una de las comisiones, sobre los siguientes puntos: Art 16 incisos C, E y D y el Decreto 2649/17
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- Pase a planta de los trabajadores con **Contrato**. Y equiparar lo que perciben con el resto de los trabajadores, ya que lo aumentos que han tenido en los últimos años han sido inferiores a los que recibieron los trabajadores de planta permanente.
- **Rechazamos contundentemente el aumento de los descuentos para la Obra social y solicitamos restablecer los servicios. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro, al punto de tener que cambiar el estatuto de la obra social por ley para poder recuperar financieramente a OSEP**
- Solicitamos equiparación del ítem Titulo de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, ya que forma parte del mismo régimen, aumentando el mismo un 15%
- En cuanto a los feriados nacionales del 02 de setiembre de 2022 y el 20 de diciembre de 2022, donde los empleados públicos se presentaron a trabajar, tal como lo pidiera el Sr. Gobernador, y aún no se ha hecho efectivo el pago al 100% como ya se hizo en otro régimen (DGE). Tampoco se ha dado el doble franco compensatorio que sería lo mínimo. Solicitamos se otorgue a la brevedad y en caso de francos compensatorios no se impongan condicionamientos. Según lo solicitado por UPCN en EX-2022-09151483--GDEMZA-MGTYJ
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Re formulación del Fondo de Compensación Funcional que se liquida en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública. Tramitado en expediente EX-2022-04786036--GDEMZA-MESA#MIPIP. En donde el Ministro del MIPIP, Mario Isgro, se comprometió a su aplicación de este nuevo cálculo después de varios meses de tratativas. Dicho expediente se encuentra sin movimientos en el Ministerio de Hacienda, desde el 19/07/2022.
- Para los trabajadores del Ministerio de Hacienda, se incluya el Fondo Estímulo que estos perciben en el cálculo del S.A.C.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montiero
Secretario CMAP
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo
- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos se genere un mecanismo de compensación de las horas extras que se utilizan en la misión de inspección de campo, sea este económico o con francos compensatorios.
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
- En paritaria del año 2022 se solicitó Mesa Técnica para ISCAMEN y Barrera Sanitaria, la cual seguimos esperando a la fecha. Demostrando una absoluta falta de interés y compromiso. Siendo que las condiciones se han visto desmejoradas y aún no tenemos diálogo con las autoridades, por ejemplo se ven en un mayor riesgo por la aplicación de controles por gripe aviar y deben tomarse medidas urgentes y hacerse capacitaciones apropiadas y entregar el equipamiento de bioseguridad.
- Solicitamos se traiga a la Mesa paritaria el convenio COPROSAMEN-ISCAMEN que rige para la gestión del recurso humano, en lo particular al programa BAS
- Denunciamos el no cumplimiento de la normativa sobre ascensos e ingresos a través de concursos, violando el derecho a una carrera administrativa y el derecho de igualdad de oportunidades
- Blanqueo de los items 2949 Barrera Control Int (156), Nº 3150 Paritaria Gral 09, Dec 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del item cod 3083 llevandola al 120%, Item zona al 100% aumento del item fallo de caja al 60% de clase 13
- Solicitamos Mesa Técnica para el Ministerio de Cultura en forma *urgente* para plantear las condiciones de trabajo.

Se solicita dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Con respecto a la cuota solidaria, UPCN reitera su posición de que la misma debe ser una sola al año, del 2% para no ser confiscatoria y en este contexto de inestabilidad económica aplicarse en el mes de diciembre cuando ya se conoce el aumento final obtenido durante el año.

Solicitamos se homologuen todas las actas de estas paritarias, ya que todas las actas (acuerdo y complementarias) forman parte del acto paritario.

Por último y dado el contexto macroeconómico de nuestro país, solicitamos una revisión en los meses de mayo, julio, setiembre y diciembre.

Ha quedado pendiente una Mesa de CCT que debería haber sido convocada en el mes de marzo, la cual todavía no tenemos noticia alguna, por lo que solicitamos su concreción a la brevedad.

Dejamos constancia que la presente reunión paritaria se realizó, como viene sucediendo de unos años esta parte, con las dos entidades sindicales por separado; cuando la Subsecretaría de Trabajo y el Gobierno de Mendoza en su conjunto debería garantizar la presencia plural de todos los sindicatos intervinientes en el sector para brindar transparencia y garantizar participación en el ámbito supremo de negociación como es la paritaria y así todos los trabajadores sean escuchados a través de sus legítimos representantes. Solicitamos que si existe algún motivo para llevar a cabo estas negociaciones paritarias de esta forma irregular nos sea dado a conocer de forma fehaciente. Ya que desde UPCN no tenemos impedimento o inconveniente alguno a formar parte de una mesa paritaria constituida regularmente con todos los miembros que deben participar de la misma, haciendo de esta una mesa de buena fe negocial. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspodientes para su conocimiento y consideración. Se rechaza categóricamente lo que presuntamente expone la entidad sindical con relación a la OSEP. Se rechaza lo expuesto por la entidad gremial respecto que exista un incumplimiento en la normativa de ingreso y ascenso en la carrera administrativa como presuntamente expresa la entidad sindical, siendo que es de público conocimiento que se está llevando adelante un

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

ISCAMEN

Gustavo Montivero
Secretario CMAT
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

procedimiento de concurso en distintos sectores de al Administración Pública. Se hace saber a la entidad gremial que los ingresos a la Administración Pública se realizarán conforme el ordenamiento jurídico vigente. Se hace saber a la entidad gremial que el ámbito de negociación es ámplio y se respeta los distintos sectores y representaciones de cada régimen salarial. Se pone en conocimiento que se está cumplimentando en su totalidad lo dispuesto en la Ley 9015. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone realizar reuniones técnicas para procurar acercar posiciones, las cuales serán convocadas a solicitud de cualquiera de la partes. Se fija cuarto intermedio para el día jueves 23 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Roberto Gorosy
Cultura

Gabriel Gaci Bassas
ISCAMEN

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pos. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS